MUNICIPIO DE SIMACOTA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-005-2026**
OBJETO:	**INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**
VALOR:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**

SECRETARIO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

SIMACOTA, SANTANDER.

NOVIEMBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE SIMACOTA pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el: **"INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –Secop II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronicode-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026.**

2. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el MUNICIPIO DE SIMACOTA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción
Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

La Administración Municipal agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben realizarse a través de la plataforma SECOP II, cabe advertir que no se tendrán en cuenta las observaciones y sugerencias presentadas en lugares diferentes a los señalados.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, los avis os de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, respuestas a observaciones, el pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura, así como cualquiera de sus anexos y formatos está o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - plataforma SECOP II –

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio electrónica comunicación debe contener:

a.) El número del presente Proceso de Contratación.

b.) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

c.) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP II.

En todo caso cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Lo anterior, salvo en los eventos en que se configure una indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, ya sea por fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación, en tal situación se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente en el link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad secopil.pdf., protocolo que debe ser conocido por los proponentes.

Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, entre otros.

Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el citado protocolo, se establece como correo electrónico para dichos eventos el siguiente: **contratacionsimacota@gmail.com**

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

Para la elaboración de la propuesta respectiva deberá seguir el orden señalado en el SECOP II y en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber dado respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario establecido en la plataforma del SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión (www.banrep.gov.co – Menú de Contenido- Series estadísticas – Tasas de cambio.).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final de EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE SIMACOTA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a EL MUNICIPIO DE SIMACOTA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

OBJETO: "INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER".

4.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Tiene como especificaciones técnicas para el desarrollo del proyecto; los estudios, el presupuesto del mismo y la normatividad actual.
El contratista deberá efectuar las siguientes actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT

1	Instalación y adorno de arbol navideño, con estrella en volumen 4mt de alto decorado con luces navideñas	Und	1
2	Instalacion de Sendero tipo Arco de 2.10mt de alto, fabricados en tubo metálico , decorado con luces navideñas (incluido conexiones)	Und	3
3	Instalacion y Adorno de figuras navideñas decorativas en estructura metálica , recubierto en manguera de luz led tres vías :(incluido conexiones)	Und	28
4	Suministro e instalación de luces tipo lluvias o cortinas 576 L 6X2 (para decoración de arboles	Und	80
5	Instalacion y Adorno en luces navideñas de arcos dobles	Und	4
6	Instalación y decoración de figura tipo estrellas fugaz, elaborada en varilla metálica de 7" de 4m de largo X 1.50 de alto	Und	1
7	Instalación de adornos navideños e iluminación de letrero Yo Amo a Simacota	Und	1
8	Instalación y decoración arco Polaroiy o porta retrato incluido accesorios	Und	1
9	Instalación y decoración con luces navideñas de arcos sencillos	Und	6
10	Suministro e instalación de manguera led tres vias para demarcarcar todos los pasillos del parque principal	ml	500

4.2. Clasificación UNSPSC

El servicio, objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Códigos UNSPS	DESCRIPCION
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

4.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato se encuentra amparado con disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de hacienda, mediante el CDP 26-01075 de fecha 5 de noviembre de 2026.

Imputación Presupuestal	Denominación	Valor Solicitado para CDP
2.3.45.99.2.02.02.005.4599016	SEDES MANTENIDAS	$ 80.000.000

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el desarrollo del presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** INCLUIDO IVA, E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, el cual se discrimina en valores unitarios de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Instalación y adorno de árbol navideño, con estrella en volumen 4mt de alto decorado con luces navideñas	Und	1	$ 1.630.000	$ 1.630.000
2	Instalación de Sendero tipo Arco de 2.10mt de alto, fabricados en tubo metálico , decorado con luces navideñas (incluido conexiones)	Und	3	$ 2.650.000	$ 7.950.000
3	Instalacion y Adorno de figuras navideñas decorativas en estructura metálica , recubierto en manguera de luz led tres vías :(incluido conexiones)	Und	28	$ 255.000	$ 7.140.000
4	Suministro e instalación de luces tipo lluvias o cortinas 576 L 6X2 (para decoración de arboles	Und	80	$ 255.491	$ 20.439.264
5	Instalacion y Adorno en luces navideñas de arcos dobles	Und	4	$ 1.829.999	$ 7.319.995
6	Instalación y decoración de figura tipo estrellas fugaz, elaborada en varilla metálica de 7" de 4m de largo X 1.50 de alto	Und	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
7	Instalación de adornos navideños e iluminación de letrero Yo Amo a Simacota	Und	1	$ 880.000	$ 880.000

8	Instalación y decoración arco Polaroiy o porta retrato incluido accesorios	Und	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9	Instalación y decoración con luces navideñas de arcos sencillos	Und	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000
10	Suministro e instalación de manguera led tres vias para demarcarcar todos los pasillos del parque principal	ml	500	$ 5.800	$ 2.900.000
SUBTOTAL					$ 59.259.259
A= 29% I= 1% U= 5%					**$ 20.740.741**
VALOR TOTAL					**$ 80.000.000**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos (A.I.U.), el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se celebrará por el valor total de la oferta adjudicada, que comprende la totalidad de los ítems, unidades y cantidades fijados en el presupuesto oficial. El proponente se obliga a ejecutar el objeto contractual completo dentro del plazo estipulado, conforme a las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad.

Nota 1: Para determinar el presupuesto oficial a partir del estudio de mercado, la Entidad ajustó al peso los precios unitarios promedio. Cuando la fracción decimal es igual o superior a cinco décimas (0,5), se aproxima por exceso al número entero siguiente; cuando es inferior a cinco décimas (0,5), se aproxima por defecto al número entero.

Nota 2: Los valores unitarios ofertados deben incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables, así como las retenciones de ley a que haya lugar.

Nota 3: El proponente deberá diligenciar la propuesta económica (Formato 6) cotizando la totalidad de los ítems, con las unidades y cantidades establecidas por la Entidad, sin adicionarlos, suprimirlos ni modificarlos. El valor total de la oferta, resultante de multiplicar cada cantidad por el precio unitario ofertado, sumar los costos directos y aplicar el A.I.U., no podrá superar el presupuesto oficial. La evaluación económica se efectuará sobre el valor total de la oferta, una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar.

Nota 4: Las cantidades establecidas en el presupuesto oficial son las requeridas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual y deberán ejecutarse en su totalidad. Los pagos se efectuarán conforme a la forma de pago pactada, contra las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, liquidadas a los precios unitarios de la oferta adjudicada, sin que en ningún caso se exceda el valor total del contrato.

Nota 5: Los precios ofrecidos deberán presentarse en pesos colombianos y en cifras enteras, tanto en los valores unitarios como en los totales, e incluir todos los conceptos relacionados con el objeto contractual. Los conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por el Municipio de Simacota.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Simacota pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: El 90% del valor del contrato mediante **ACTAS DE PAGO PARCIAL**, de acuerdo con las actas de recibo que hayan sido aprobadas por el supervisor del contrato y el 10% del valor del contrato será cancelado a la liquidación del mismo. Para cada uno de los pagos debe existir presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto contractual deberá realizarse en el Municipio de SIMACOTA, Santander en el sector de Simacota Comunera.

7. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El plazo de ejecución del futuro contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2026 contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. POR EL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- Controlar la calidad y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondiente; de ser el caso, realizar las observaciones a que haya lugar.
- Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
- Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato

8.2. POR EL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

8.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Hacer entrega del bien objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones previstas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- ✓ Entregar el bien objeto del contrato en el Almacén de la administración Municipal, en los horarios de atención previstos por esa dependencia y hacer la instalación del mismo en el sitio destinado para ello, haciendo capacitación al personal sobre su manejo.
- ✓ Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
- ✓ Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- ✓ Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
- ✓ Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- ✓ Suministrar bienes de calidad y de marcas registradas en el mercado. 9.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se

encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.10. Realizar el desmontaje de las figuras en el tiempo estipulado para ello

8.2.2 OBLIGACIONES LEGALES

- ✓ Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- ✓ Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- ✓ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- ✓ Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

8.2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- ✓ Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.
- ✓ Cumplir con la entrega de los informes según la periodicidad que establezca el contrato en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.

8.2.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS

- ✓ Pago de los parafiscales del personal según ley.
- ✓ Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- ✓ Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección **podrá ser limitado a Mipymes departamentales o municipales**, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de limitación a mipymes como unión temporal o consorcio.

Atendiendo el umbral expuesto frente al presupuesto oficial, se convoca a los interesados para que limiten la presente convocatoria a Mipymes; para lo cual deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, a saber:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYME	
PERSONAS NATURALES	**PERSONAS JURÍDICAS**
Solicitud de limitación.	Solicitud de limitación.
Documento expedido por la persona natural y contador público, en donde se certifique su condición de mipyme.	Documento expedido por el representante legal, contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en donde se certifique su condición de mipyme.
Copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada
las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	
En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.	

UMBRAL MIPYME: US$125.000, equivalentes a COL$511.708.497. De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria puede limitarse a Mipyme cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a US$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT. Para la vigencia 2026, ese valor fue fijado en **$511.708.497**, según lo publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Como el presupuesto oficial del presente proceso es de **$80.000.000**, inferior a dicho umbral, la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, siempre que se reciban las solicitudes en los términos señalados.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con fundamento en los factores de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos establecidos en los manuales de Colombia Compra Eficiente, se procederá a establecer factores habilitantes y ponderables.

10.1. Requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad Jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes.

10.2. Capacidad jurídica

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta.
- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
- Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes, los cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para los proponentes individuales.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente proceso contractual.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la

República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
- Los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la Ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta y no presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

10.3. Verificación de la capacidad jurídica

Los siguientes serán los criterios:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una estipulación clara y completa.

b) ***MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.***

Los oferentes podrán presentar manifestaciones de interés y así conformar la lista de los posibles oferentes en lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2026, desde el día que se encuentra estipulado en el Cronograma del Proceso.

Los proponentes interesados deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II, antes del vencimiento de la fecha límite señalada, en el cronograma de este proceso, su interés en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026

Un proponente puede estar inscrito sólo una vez ya sea como persona natural, jurídica, integrante de un consorcio o una unión temporal.

En caso de pretenderse presentar como consorcio o unión temporal, se debe de antemano en el momento de la inscripción, realizarla como consorcio o unión temporal, identificando el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que conformarán dicho consorcio o unión temporal.

Esta lista se creará según cronograma, para cuyo efecto se deberá manifestar su interés en participar en la selección de posibles oferentes, a través de la plataforma SECOP II, por la Persona Natural, el Representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

Solo se aceptan las inscripciones realizadas dentro de la fecha y la hora señaladas en el cronograma del proceso. La información que se debe radicar es la siguiente:

Manifestación de Interés de Participar
Nombre del Proponente
Tipo de Proponente (personal natural, jurídica, consorcio, unión temporal)
Nombre de Representante Legal Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y Porcentaje (%) de participación, e identificación C.C o NIT
Teléfono de Contacto
Dirección para Notificaciones
Correo Electrónico
Persona a Contactar

Las personas jurídicas que manifiesten su interés en participar dentro del presente proceso de selección podrán anexar copia del certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 30 días hábiles.

Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de constitución de estos. Si uno de los integrantes del interesado – proponente plural es persona jurídica deberá cumplir con los requisitos para éstas

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. Si la inscripción no cuenta con toda la información solicitada, no será tenida en cuenta.

Las ofertas de proponentes no inscritos serán rechazadas dentro del proceso.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para la participación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por tanto, quien puede presentar oferta es quien ha manifestado interés.

En este sentido, para que pueda presentar oferta un proponente plural, este mismo proponente plural tuvo que haber manifestado interés y no sólo uno de sus integrantes, ya que la manifestación en este caso será del proponente singular y no del plural. En ese sentido, el representante legal que actúa como vocero del proponente plural es quien puede manifestar de interés y presentar la oferta correspondiente.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados desde la apertura del Proceso de Contratación, los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para tal efecto en los Pliegos de Condiciones.

Las uniones temporales y consorcios son contratos de asociación, los cuales consisten en dos o más personas naturales o jurídicas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato estatal, sin que ello implique el nacimiento de una persona jurídica.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de los 3 días siguientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo y ocurrido el sorteo ya habrá vencido el plazo para manifestar interés, escenario en el cual si un proponente que manifestó interés desde su cuenta singular desea presentar oferta como proponente plural no habrá cumplido con el requisito mencionado y por ello no podrá presentar oferta en el proceso de selección como proponente plural. [i]

c) **CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículos 1, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Entidad.

NOTA: Todos los proponentes deberán acreditar este requisito.

b) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) “todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole”.

Por todo lo anterior, se exige el certificado con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días hábiles de la fecha de cierre del proceso de Selección, por cuanto las modificaciones en el Registro quedan en firme transcurrido diez (10) días hábiles a partir de la publicación, siempre que no sea objeto de recurso.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Respecto a las personas extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes.

c) FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente o su representante legal, según el caso, allegarán fotocopia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda.

d) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente –hombre- Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes menores de 50 años deberán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, literal a, modificado por el Artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1993.

e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.

f) REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es persona natural, y cuenta con inscripción vigente en el Registro Mercantil, deberá acreditarlo mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente contratación.

g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Así mismo, deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en el Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

3) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 de la C.P.C. y demás normas vigentes.

Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo al presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el

exterior con el propósito de que sirvan como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del C.G.P y demás normas vigentes. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

h) ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Obligatoriedad del acta

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

i) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente proyecto de pliego de condiciones. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del consorcio o unión temporal o sociedad promesa futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. Para el caso de la sociedad promesa futura, antes de celebrar el contrato, debe estar constituido
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, actividad, por cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o de la sociedad de promesa futura, tienen un mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato
  En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.
- La designación de un Representante Convencional que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgados para el efecto.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y especifica la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.
- En el caso de Consorcios y Uniones Temporales o sociedad de promesa futura, que se encuentren conformados por personas naturales o jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social y/o actividad, que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.
- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer Consorcios durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:
  - ✓ Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).
  - ✓ Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.

- ✓ Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- ✓ Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

j) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 "Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá otorgar a favor del Municipio de Simacota una garantía de seriedad, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario,

4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía se deberá otorgar por valor del diez (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia no inferior a tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado/Beneficiario: Municipio de Simacota - Santander.

Cuantía: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: No podrá ser inferior a tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2026, cuyo objeto es "**INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**"

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

El Municipio hará efectiva la totalidad de la garantía, acorde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio de Simacota, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante, lo anterior la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), no podrán participar en el presente proceso el proponente, los integrantes del proponente plural ni sus representantes legales que hayan sido declarados responsables fiscalmente. Quien se encuentre en esa situación será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente. Esta inhabilidad cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del Boletín de Responsables Fiscales.

El proponente deberá aportar con su oferta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la oferta, así:

1. Persona natural: certificado del proponente.
2. Persona jurídica: certificado de la persona jurídica (por NIT) y de su representante legal.
3. Proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura): certificado de cada uno de sus integrantes y, si son personas jurídicas, también de sus representantes legales, así como del representante del proponente plural.
4. Proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia: declaración bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural o por el representante legal, en la que conste que ni el proponente ni su representante han sido declarados responsables fiscales en Colombia.

En todo caso, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Simacota consultará directamente el Boletín de Responsables Fiscales antes de la adjudicación y de la suscripción del contrato. Por ello, la no presentación del certificado no será causal de rechazo, y la Entidad dejará constancia de la consulta realizada.

Será rechazada la oferta cuando el proponente, alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales con una inhabilidad vigente.

m) CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta que el Municipio de Simacotarequiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

• Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

• En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

• En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual el municipio verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales.

n) SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

Las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar elcertificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- de la Policía Nacional, relacionado con el pago de multas a que refiere el artículo de la Ley 1801 de 2016.

o) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la ley 1918 del 2018.

p) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

q) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Este requisito se solicita con el objetivo de Determinar el régimen a que pertenece el proponente.

El proponente debe especificar claramente si es o no responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 347 del mismo estatuto.

r) CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, presentando copia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta de contadores cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, Municipio de Simacota, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta.

Contenido de la certificación

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
Si el proponente es persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado

s) PERSONAL MINIMO:

El proponente debe ofrecer el siguiente personal profesional y técnico

TÉCNICO o TECNOLOGO **ELECTRICISTA**	uno (1)	**DEDICACION** 100%	**PERFIL PROFESIONAL**: Técnico electricista con tarjeta profesional emitida por el CONTE en categorías T1 y T5, con mínimo cinco (05) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Deberá acreditar experiencia específica con mínimo un (1) contratos en el cual el objeto o las actividades ejecutadas se relacionen con instalaciones eléctricas. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:** Allegar Hoja de vida con anexos, copia de la matrícula CONTE, copia de los contratos o certificaciones que acrediten la experiencia y Carta de compromiso.

La experiencia presentada para el personal Propuesto deberá ser debidamente certificada y contener la información necesaria para ser corroborada por el Municipio de Simacota, de lo contrario no será tenida en cuenta. El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Copia de la Tarjeta o Matricula Profesional (esencial) donde se especifique la fecha de expedición de la misma.
- Carta de Intensión y disponibilidad debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Certificado de vigencia de la Matricula Profesional (esencial), vigente al a primera fecha de cierre del presente proceso.

- Certificaciones de Experiencia (esencial - expedidas por la entidad estatal contratante) debe contener: nombre de entidad, contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado..
- Las certificaciones de experiencia para el personal profesional, deben presentarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que El MUNICIPIO pueda evaluar dicho criterio.

10.4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el proponente deberá estar inscrito en el RUP y aportar mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, acreditando con copia de certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación, cuyos objetos o actividades estén relacionados con suministro e instalación de alumbrado navideño y que cumplan con los siguientes parámetros

- El valor sumado de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 45.69 SMMLV, estimado en el presente proceso.
- Que cada uno de los contratos aportados se encuentren registrados en su totalidad con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios que se relacionan a continuación

Códigos UNSPS	DESCRIPCION
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Para el caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, esta puede ser presentada por uno de los asociados.

EL proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de Liquidación y/o acta de recibo final donde se pueda evidenciar la ejecución de las actividades solicitadas para cada una de las condiciones requeridas.
En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
Cargo De la persona que certifica
Número del contrato (Para empresas oficiales)
Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
Valor del contrato
Fecha de iniciación
Fecha de entrega y/o terminación

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal.

10.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15., DECRETO 1860 DE 2021.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

En el presente caso, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector desde la perspectiva del estudio de la oferta, se tomará como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Si el oferente ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, deberá acreditar la experiencia así:

EXPERIENCIA GENERAL.
Para acreditar la experiencia el proponente deberá estar inscrito en el RUP y aportar mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, acreditando con copia de certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación, cuyos objetos o actividades estén relacionados con suministro e instalación de alumbrado navideño y que cumplan con los siguientes parámetros

- El valor de los contratos sumados con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 22.84 SMMLV, estimado en el presente proceso.
- Que cada uno de los contratos aportados se encuentren registrados en su totalidad con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios que se relacionan a continuación

Códigos UNSPS	DESCRIPCION
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la prestación de servicio por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Teniendo en cuenta la especificidad del parámetro de experiencia, se requerirá que el oferente presente copia de los contratos y/o certificaciones en donde se evidencie el objeto de este.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e) Valor del contrato
f) Valor ejecutado
g) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se entenderá conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1860 de 2021.

10.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18., DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme

En el presente caso, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector desde la perspectiva del estudio de la oferta, se tomará como criterios diferenciales para mipyme, el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá estar inscrito en el RUP y aportar mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, acreditando con copia de certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación, cuyos objetos o actividades estén relacionados con suministro e instalación de alumbrado navideño y que cumplan con los siguientes parámetros

- El valor de los contratos sumados con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 22.84 SMMLV, estimado en el presente proceso.
- Que cada uno de los contratos aportados se encuentren registrados en su totalidad con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios que se relacionan a continuación

Códigos UNSPS	DESCRIPCION
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la prestación de servicio por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Teniendo en cuenta la especificidad del parámetro de experiencia, se requerirá que el oferente presente copia de los contratos y/o certificaciones en donde se evidencie el objeto de este.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.

d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e) Valor del contrato
f) Valor ejecutado
g) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se entenderá conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1860 de 2021.

10.7. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL PARA LOS DEMAS PROPONENTES	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1.2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0.65
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 1.3 Y/O INDETERMINADO

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Utilizando la fórmula:

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será:1.2

ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Utilizando la fórmula:

Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA

Endeudamiento Entre: $0 < NE \leq 0.65$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilizando la fórmula:

Utilidad operacional / los gastos de intereses, el mínimo será 1,3 O INDETERMINADO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})}$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro
Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT nM} * \%\text{p})}{(\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT nM} * \%\text{p})} x\ 100$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI nM} * \%\text{p})}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Patrimonio

$X = P_{1m} * \%P_{1m} + P_{2m} * \%P_{2m} + \ldots + P_{nm} * \%P_{nm}$
Donde:

P_{nm}: patrimonio del miembro

$\%P_{nm}$: porcentaje de participación del miembro

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

10.8. Capacidad Organizacional

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

(a) Rentabilidad del patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

(b) Rentabilidad del activo

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

INDICADORES ORGANIZACIONALES		
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0.02	MAYOR O IGUAL 0.02
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0.01	MAYOR O IGUAL 0.01

10.9. Capacidad Residual:

En atención al Decreto No. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.4, define como la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente formula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **Presupuesto Oficial Estimado – Anticipo**

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **$ 80.000.000**

De igual manera la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente formula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

El proponente debe acreditar una capacidad residual superior o igual a **$80.000.000**, por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente \geq Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación$$

En ese orden de ideas la Capacidad Residual del oferente se determinará de acuerdo a lo establecido al Decreto No. 1082 de 2015, el cual rige a partir de la fecha de su publicación y lo establecido en el manual de Colombia compra eficiente “Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)”.

En caso de consorcio o unión temporal será la suma de las dos capacidades residuales.

Para lo anterior, el proponente deberá presentar la siguiente información:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades y con entidades privadas, así como valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5).
Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no obligado a tener revisor fiscal.
Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

10.10. Capital de Trabajo debe ser igual o mayor a 50% del presupuesto oficial.
La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

CT = AC – PC

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

CT = (ACP1+ACP2+…+ACPn) – (PCP1+PCP2+…+PCPn)

Donde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

P1, P2,.., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,…n

10.11. PATRIMONIO debe ser igual o mayor a 50% del presupuesto oficial.

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Simacota evaluará las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.A y que hayan acreditado que la propuesta que presentan cumpla con lo establecido en la sección III y con los Requisitos Técnicos Mínimos. Para el efecto, evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Criterio de evaluación	**Puntaje**
Factor económico	500
Factor de calidad	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	**1000**

El Municipio de Simacota adjudicará el contrato objeto del Proceso de Contratación **SAMC-005-2026** al Oferente cuya Oferta reciba la calificación más alta al aplicar el puntaje al que se refiere la anterior tabla.

A- Factor Económico

Se deberá presentar el formato debidamente diligenciado con toda la información solicitada. El proponente deberá consignar el valor de cada uno de los precios unitarios, el costo directo de la obra, la Administración Imprevistos y Utilidades. Dicho documento deberá traer la firma del representante legal del proponente.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a- El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios y la PROPUESTA - CUADRO RESUMEN, a través de la plataforma SECOP II, incluyendo los archivos en formato Microsoft Excel.

b- Al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de ningún Ítem, unidades y las cantidades de obra suministradas por el MUNICIPIO.

c- En el evento que al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO consigne el valor del precio unitario de la actividad ni tampoco consigne su valor parcial (que es el resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo), se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA. Si en el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN se consigna cero (0) pesos en el precio unitario para una actividad y cero (0) pesos en el valor parcial de la misma actividad, se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA. Todo lo anterior, aplica cuando el proponente no haya aportado o allegado el respectivo Análisis de Precios Unitarios. En estos casos, si el proponente si allega el correspondiente Análisis de Precios Unitarios, se llevará el valor corregido resultante del respectivo análisis, al formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, y se realizarán las operaciones aritméticas que apliquen.

d- El proponente debe diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, discriminando:

VALOR TOTAL PROPUESTA = (A) + (B) + (C)

Dónde: **A=** Costos directos. Corresponden al precio de las cantidades de obra a ejecutar dentro del contrato.

B= Costos Indirectos. Corresponden a los valores de administración, imprevistos y utilidad **C=** Otros costos

e- Todas las operaciones aritméticas que se utilicen en el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN deberán estar realizadas en debida forma, de lo contrario la entidad procederá a realizar la respectiva corrección aritmética que aplique.

f- Los precios unitarios corregidos resultantes de los análisis de precios unitarios realizados por el proponente no podrán ser diferentes a los consignados en la PROPUESTA – CUADRO RESUMEN; si se presentare alguna CONTRADICCION entre estos precios, prevalecerá el valor corregido resultante del ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS sobre los valores consignados en la PROPUESTA – CUADRO RESUMEN. Por lo tanto, la entidad procederá llevando el valor resultante corregido del análisis de precios unitarios de cada una de las actividades a la PROPUESTA – CUADRO RESUMEN.

g- Cuando el proponente NO presente uno o algunos de los Análisis de Precios Unitarios, APU, de una o algunas actividades relacionadas en el formato PROPUESTA - CUADRO RESUMEN, la propuesta será RECHAZADA.

h- Cuando el proponente no presente el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, se considera no presentada la oferta económica y por ende su propuesta será RECHAZADA.

i- Los análisis de precios unitarios de la propuesta adjudicataria, deberán ser revisados por la supervisión antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos análisis de precios unitarios deben contemplar todos los materiales, equipo, transporte y mano de obra requeridos para ejecutar la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños que existen sobre el proyecto a ejecutar.

j- El proponente debe presentar la discriminación de los porcentajes utilizados para el valor de la Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U.) y con los cuales afectó los costos directos de la obra para obtener el costo total, así como el cálculo debidamente detallado del porcentaje de la Administración que utiliza dentro del A.I.U (PROPUESTA - DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U, anexo del pliego de condiciones). La no presentación del desglose del A.I.U, en la oferta será causal de RECHAZADA.

PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO: 500 FACTOR ECONÓMICO Precio

Se entiende por precio el valor total de la oferta, solamente se evaluarán las ofertas presentadas cuya cuantía no sean mayores al 100 % de P.O , ni menores al 95 % del P.O ajustados a la unidad más cercana (sin decimales) del presupuesto oficial. El valor total de la propuesta tendrá una asignación máxima de 500 puntos, los cuales serán asignados, de la siguiente manera:

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR No. 1**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

Numero	Alternativa de Evaluación
1	Media aritmética con presupuesto oficial
2	Media geométrica
3	Mediana
4	Menor valor

Para la selección de la alternativa de evaluación para el **FACTOR No. 1,** se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día que se tenga previsto el Cierre del proceso; La fecha del cierre del Proceso, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección, aun cuando después del cierre dicha fecha se modifique en desarrollo del proceso.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, *http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa*

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,24	1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.
DE 0,25 A 0,49	2	MEDIA GEOMÉTRICA.
DE 0,50 A 0,74	3	MEDIANA.
DE 0,75 A 0,99	4	MENOR VALOR.

a. ALTERNATIVA 1 (MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL):
El Municipio de Simacotatomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTA HÁBILES	NÚMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN.
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
16 – 18	6
19 – 21	7
>21	8

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente fórmula:

$$MApo = \frac{X1 + X2 + X3 + Xn + (Npo \times Xof)}{N + Npo}$$

MAPO = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
n = Número de propuestas hábiles
Xn = Valor de la enésima propuesta hábil
NPO = Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de calificación
XOf = Valor oficial del respectivo factor de calificación

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial cal culada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = ((1\text{-}ABS\ (\frac{MApo - VX}{MApo})) \times PMax) - 10$$

P= Puntaje a asignar
ABS= Valor Absoluto
MAPO = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
Vx = Valor ofertado por el proponente "x"

PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

b. ALTERNATIVA 2 (MEDIA GEOMÉTRICA):
El Municipio de Simacota tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la **media geométrica** con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación.

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente ecuación.

MG = $\sqrt[n]{(X_1)\text{x}\,(X_2)\text{x}\,(X_3)\text{x}\ldots\text{x}\,(X_n)}$

Dónde:
MG= Media Geométrica.
n= Número de propuestas hábiles.
Xn= Valor de la enésima propuesta hábil.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\mathbf{P} = \left(\left(1 - ABS\left(\frac{M_G - V_X}{M_G}\right)\right) \times P_{Max}\right) - 10$$

P= Puntaje a asignar
ABS= Valor Absoluto
MG = Valor de la medida geométrica calculada
Vx = Valor ofertado por el proponente "x"
PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

c. ALTERNATIVA 3 (MEDIANA):
Se calculará el valor de la **mediana** con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación.

Se entenderá por **mediana** de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.
Para el respectivo factor de calificación se asignarán el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es **impar**, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{P} = \left(\left(1 - ABS\left(\frac{\mathrm{M} - V_X}{\mathrm{M}}\right)\right) \times P_{Max}\right) - 10$$

P= Puntaje a asignar
ABS= Valor Absoluto
M = Mediana
Vx = Valor ofertado por el proponente
PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

Si el número de valores de las propuestas hábiles es **par**, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente formula:

$$\mathbf{P} = \left(\left(1 - ABS\left(\frac{\mathrm{N} - V_X}{\mathrm{N}}\right)\right) \times P_{Max}\right) - 10$$

Dónde:
P= Puntaje a asignar
ABS= Valor Absoluto
N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana
Vx = Valor ofertado por el proponente "x"
PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

d. ALTERNATIVA 4 (MENOR VALOR)
Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (**Vmin)** con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles**.** Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{P} = \left(\frac{V_{Min} \times P_{Max}}{V_X}\right) - 10$$

P = Puntaje a asignar
Vmin= Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación
Vx = Valor ofertado por el proponente "x"
PMAX= Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

El puntaje asignado a los Proponentes en cada uno de los factores de calificación se aproximará, por exceso o por defecto a la segunda cifra decimal, de tal manera que si la tercera cifra decimal es inferior a cinco (5) la segunda cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la sexta cifra decimal es igual o superior a cinco (5), la segunda cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

En caso de resultar HABIL un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los numerales anteriores.

FACTOR CALIDAD (400 PUNTOS)

El factor calidad tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS (400) PUNTOS y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCION	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO.	200
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	200

Para la presentación de los factores de calidad, el oferente debe presentarlos de acuerdo a la forma de participación, esto quiere decir que si es individual va a nombre de la persona y si es en unión temporal o consorcio deben estar a nombre de estas figuras.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y CONDICIONES TÉCNICAS: (MÁXIMO PUNTAJE: 200 PUNTOS.

La Entidad a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignara máximo doscientos (200) puntos en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas. El proponente que no efectué el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones obtendrá cero (0) puntos. Para esto deberán presentar en el documento de compromiso de disponibilidad de equipo mínimo requerido una declaración donde se compromete a ofrecer el equipo adicional requerido por la Entidad en estos pliegos de condiciones.

EQUIPO	**UNIDAD**
Camioneta 4x4 doble cabina modelo mayor o igual a 2010 para el traslado del personal, materiales y equipos.	UNA (1)
ARNES MUL TIPROPOSITO.	UNA (1)

ACREDITACION DEL REQUISITO

Para acreditar el equipo mínimo requerido se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

a) Se debe adjuntar la carta de disponibilidad del equipo especificando que es para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, firmada por el proponente y el propietario del equipo.
b) Se debe adjuntar la factura de compra y/o el contrato de compra venta y/o el manifiesto de importación y/o tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler y/o de arrendamiento y/o contrato de leasing del equipo ofrecido.

c) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en el caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o alguno de sus integrantes o puede ser alquilado o por el sistema de leasing o arrendado.

d) Copia del Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito- SOAT y Certificado Técnico mecánico del vehículo. (si aplica).

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN (máximo 200 puntos)

El proponente que aspire a este puntaje deberá presentar con su oferta un Plan de Aseguramiento de la Calidad para la ejecución del objeto contractual. El plan debe aplicar los lineamientos de las normas técnicas ISO 9001 (gestión de la calidad), ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo), en su versión vigente, y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente. No se exige que el proponente esté certificado en dichas normas: el puntaje se asigna por el contenido del plan presentado.

El plan deberá estar firmado por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural. Se evaluará por componentes, conforme a la siguiente tabla:

N.º	Componente	Contenido mínimo exigido	Puntaje
1	Responsabilidades de la dirección y organización	Organigrama del equipo de ejecución, con funciones y responsables de calidad, SST y ambiente	20
2	Revisión del contrato	Procedimiento para verificar los requisitos del pliego, las especificaciones técnicas, las cantidades y el cronograma antes del inicio	20
3	Control de compras y de materiales	Criterios de selección de proveedores y verificación de la calidad, la certificación y el estado de luminarias, mangueras LED, cableado y estructuras	20
4	Control de documentos y registros	Procedimiento de manejo de actas, informes, registros fotográficos y soportes de entrega	20
5	Control del proceso de instalación	Secuencia de montaje, conexiones y pruebas de funcionamiento de cada ítem del presupuesto	20
6	Seguridad eléctrica y SST	Medidas de protección de circuitos, puesta a tierra, trabajo en alturas, uso de EPP y señalización del área de trabajo, conforme al RETIE	20
7	Mantenimiento y atención de fallas	Plan de revisión periódica durante la vigencia del contrato y tiempo máximo de respuesta ante fallas o daños	20
8	Control del producto no conforme	Procedimiento para retirar y reponer los elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones	20
9	Acciones correctivas y preventivas	Procedimiento para identificar, corregir y prevenir incumplimientos durante la ejecución	20
10	Gestión ambiental y desmontaje	Manejo de residuos (RAEE, empaques, cableado), plan de desmontaje y entrega del espacio público en las condiciones iniciales	20
	TOTAL		200

Reglas de asignación del puntaje:

1. Cada componente se califica con el puntaje completo o con cero (0) puntos. Obtiene el puntaje completo si desarrolla todo el contenido mínimo exigido en la tabla. Si lo omite o lo desarrolla de forma incompleta, obtiene cero (0) puntos en ese componente. No habrá puntajes parciales dentro de un mismo componente.
2. El puntaje total de este criterio es la suma de los puntajes obtenidos en los diez (10) componentes.
3. El proponente que no presente el plan obtendrá cero (0) puntos en este criterio. Su oferta no será rechazada por ello, porque se trata de un factor de calificación y no de un requisito habilitante.
4. Por la misma razón, el plan no es subsanable: no podrá adicionarse, completarse ni modificarse después del cierre (parágrafo 1 del art. 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 5 de la Ley 1882 de 2018).
5. El plan presentado por el adjudicatario formará parte integral del contrato y será de obligatorio cumplimiento. El supervisor verificará su aplicación durante la ejecución.

B. Incentivo a la Industria Nacional (100 puntos)

En seguimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas: (a) las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos; y (b) las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

C. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En aplicación de lo reglado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que señala: ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. "*…las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto…".* Para el presente proceso la entidad otorgará un **puntaje de 0,20%** a los oferentes que cumplan alguna de las siguientes condiciones y en cumplimiento de los requisitos que aquí se establecen en el artículo ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 del 2021.

D. **PUNTAJE POR MULTAS Y O SANCIONES**

Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran multas, sanciones por incumplimiento de contratos y efectividad de amparos de la garantía única durante ultimo año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, y de acuerdo al artículo 58 de la ley 2195 de 2022 se le restaran puntos de su evaluación final de conformidad con las siguiente relación:

CONCEPTO	PUNTOS POR DESCONTAR
Si no registra multas ni sanciones por incumplimiento en contratos	0 puntos

Si registra una o mas multas o sanción por incumplimiento en contratos o efectividad de Amparos de la garantía	-2 puntos del total de la calificación

NOTA: Solo serán tenidas en cuenta como causales de calificación negativa las sanciones (multas) que se encuentren en firme y de acuerdo con la Ley 2195 de 2022.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EL MUNICIPIO DE SIMACOTA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

14. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes podrán retirar o modificar su Oferta a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

15. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II harán parte del expediente electrónico del Proceso de Contratación. La garantía de seriedad de los Proponentes no favorecidos se entenderá liberada una vez se perfeccione el contrato y se apruebe la garantía de cumplimiento del adjudicatario.

16. RECHAZO

Habrá lugar a *RECHAZO O ELIMINACIÓN* de propuestas en los siguientes casos:

a. Confabulación entre los oferentes.
b. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
c. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
d. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
e. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas.
f. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006

g. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
h. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
i. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos que establece la ley.
j. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
l. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
m. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
n. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado, o cuando realizada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conformen la misma, para lo cual el oferente autoriza al municipio a realizar las correcciones aritméticas y cálculos necesarios.
o. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades en la oferta económica.
p. Cuando no se presente el documento que constituye el Consorcio o Unión Temporal.
q. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
r. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
s. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
t. No presentar oferta económica
u. No ofrecer el valor de un precio unitario, ofrecerlo en cero o superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido por la entidad.
v. Presentar más de una oferta económica con valores distintos
w. Cuando la oferta económica no se encuentre debidamente firmada.
x. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo
y. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
z. Cuando la propuesta se presente de manera extemporánea, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos pliegos de condiciones y/o adenda(s).
aa. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posteridad al cierre del proceso.
bb. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés

cc. Cuando para la preparación y presentación de la oferta no se haya tenido en cuenta las ADENDAS, si a ello hubo lugar y afecta el contenido de la propuesta.
dd. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
ee. En general, cualquier discrepancia, inconsistencia, desviación u omisión de fondo que se halle con respecto a lo establecido en el presente pliego de condiciones que impidan la evaluación objetiva de la propuesta.
ff. Las demás causales establecidas en la ley.

17. ACUERDOS COMERCIALES

Se encuentra establecido en el estudio previo.

18. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe de EL MUNICIPIO DE SIMACOTA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

19. RIESGOS

Se encuentra en el anexo adjunto correspondiente al estudio del sector.

20. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizan el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las es públicas con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las disposiciones especiales propias de cada uno de los instrumentos jurídicos aquí previstos.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

a) DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizan el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las es públicas con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los

contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las disposiciones especiales propias de cada uno de los instrumentos jurídicos aquí previstos.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

b) DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta podrá ser cualquiera de las allí previstas y deberá contener los siguientes requisitos:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta podrá ser cualquiera de las allí previstas y deberá contener los siguientes requisitos:

1) Beneficiario: MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER
2) NIT. DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA -SANTANDER: No. 890.208.807-0
3) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Municipio para este proceso de selección.
4) Vigencia: MÍNIMO TRES (3) MESES (HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL) CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EN TODO CASO LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (Decreto 1082 de 2015).
5) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 decreto 1082 de 2015)

La garantía deberá estar firmada por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal

c) DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

N°	GARANTÍAS	VIGENCIAS Y SUFICIENCIAS	
1	Garantía de cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	**VIGENCIA**	**SUFICIENCIA**
		Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
		VIGENCIA	**SUFICIENCIA**

2	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015	Debe estar vigente por el plazo delcontrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
3	Responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015	**VIGENCIA**	**SUFICIENCIA**
		Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
4	Calidad delos bienes. Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Decreto 1082 de 2015	**VIGENCIA**	**SUFICIENCIA**
		Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato.

El contratista entregará al MUNICIPIO, a más tardar dentro de los **DOS (02) DÍAS** siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

21. SUPERVISIÓN

Con el propósito de hacer cumplir con la ejecución del contrato, la supervisión deberá ser ejercida por la persona que desempeñe las funciones de la secretaria de Planeación e Infraestructura, quien ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de SUPERVISOR. El SUPERVISOR debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá

en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la secretaria de Planeación y alcalde Municipal antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de condiciones climáticas adversas, alteraciones del orden público, fallas en el suministro de energía eléctrica, hurto o vandalismo de los elementos instalados, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

22. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego mínimo 5 días hábiles de publicación.	10 de noviembre del 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Manifestación de interés de la MIPYME.	Del 10 al 17 de noviembre del 2026 hasta las 17:00 horas.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 10 al 17 de noviembre del 2026 hasta las 17:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Estudio y respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	18 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	18 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Manifestación de interés para participar en el proceso de selección	Desde las 8 a. m. del 18 de noviembre hasta las 17:30 del 20 de noviembre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 20 de noviembre de 2026 12:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Contestación de observaciones al pliego de condiciones. Y expedición de adendas	20 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II

CRONOGRAMA		LUGAR
Cierre del plazo de la Selección Abreviada..	23 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Audiencia de Apertura de Sobre	24 de noviembre de 2026 a las 08:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	24 de noviembre de 2026	Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Simacota
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y observaciones a informe y evaluación, plazo para subsanar	Desde las 12:00 M. del 24 al 27 de noviembre de 2026 hasta las 12:00	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones del Informe.	27 de noviembre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Adjudicación del contrato	El 27 de noviembre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II.
Firma y Legalización del Contrato	27 de noviembre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Entrega y aprobación de polizas	30 de noviembre de 2026	Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Simacota

Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio de SIMACOTA.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: Dominick Sepúlveda Hernández	**Cargo: Profesional Jurídico Área de Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de señor Alcalde		

18. FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO 1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Lugar y fecha:

Doctor
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal
Municipio de Simacota – Santander.

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
[xxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE SIMACOTA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SAMC-005-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SAMC-005-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SAMC-005-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE SIMACOTA, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE SIMACOTA, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE SIMACOTA, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE SIMACOTA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con

y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE SIMACOTA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.
SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2026.

EL PROPONENTE,

_____
Firma
Nombre
C.C No.

LA ENTIDAD,

_____
Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha:

Doctor
Alcalde Municipal
Municipio de Simacota – Santander.

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:
Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del MUNICIPIO DE SIMACOTA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.
Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del xxxxx Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del estudio previo que hace parte de este proceso.
Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:	(xxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número:	xxxxxxxxxxxxx
Dirección:	(xxxxxxxxxxx)
Ciudad:	(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono:	(xxxxxxxxxx)
Celular:	(xxxxxxxxxxxx)
Telefax:	(xxxxxxxxxx)
e-mail:	(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. Xxxxxxxxxxxxxxx

FORMATO 4 MODELO DE ACUERDO DE PROPONENTE PLURAL

Ciudad y fecha

Doctor
Alcalde Municipal
Municipio de Simacota – Santander.

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026
Objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE SIMACOTA, cuyo objeto es _____.
SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____
QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.
SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente

participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE SIMACOTA. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE SIMACOTA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE SIMACOTA Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.
ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Doctor
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal
Municipio de Simacota – Santander.
Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026
Objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE SIMACOTA-BOYACA, cuyo objeto es _____._____.
SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.
TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____._____
CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxx) de la ciudad de _____.
QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.
SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE SIMACOTA-BOYACA . En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE SIMACOTA-BOYACA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al R, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 6 MODELO DE PRECIOS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO SAMC-005-2026
OBJETO INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
Ciudad y fecha

Los siguientes datos se presentan también en archivo formato Excel cargado en la plataforma SECOP II.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Instalación y adorno de arbol navideño, con estrella en volumen 4mt de alto decorado con luces navideñas	Und	1		
2	Instalacion de Sendero tipo Arco de 2.10mt de alto, fabricados en tubo metálico , decorado con luces navideñas (incluido conexiones)	Und	3		
3	Instalacion y Adorno de figuras navideñas decorativas en estructura metálica , recubierto en manguera de luz led tres vías :(incluido conexiones)	Und	28		
4	Suministro e instalación de luces tipo lluvias o cortinas 576 L 6X2 (para decoración de arboles	Und	80		
5	Instalacion y Adorno en luces navideñas de arcos dobles	Und	4		
6	Instalación y decoración de figura tipo estrellas fugaz, elaborada en varilla metálica de 7" de 4m de largo X 1.50 de alto	Und	1		
7	Instalación de adornos navideños e iluminación de letrero Yo Amo a Simacota	Und	1		
8	Instalación y decoración arco Polaroiy o porta retrato incluido accesorios	Und	1		
9	Instalación y decoración con luces navideñas de arcos sencillos	Und	6		
10	Suministro e instalación de manguera led tres vias para demarcarcar todos los pasillos del parque principal	ml	500		
SUBTOTAL					

A= 29% I= 1% U= 5%	
VALOR TOTAL	

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes y prestación del servicio Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Municipio podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente:

_____

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

Firma:_____

FORMATO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha
Doctor
Alcalde Municipal
Municipio de Simacota – Santander.

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
Yo XXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]
NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.
NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA :_____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO 8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha
Doctor
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal
Municipio de Simacota – Santander.

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Objeto: INSTALACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA ___
Formato 10
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

SAMC-005-2026

EXPERIENCIA ACREDITADA

Experiencia por: _____ PARTICIPACIÓN

No. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PROPONENTE			% Part.	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV
			I	C	U					
								TOTAL	$ 0.00	0.00

PRESUPUESTO OFICIAL =				
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS =	$ 0.00	≥	P.O.	
	$ 0.00	≥	$ 0.00	

Notas:
I = Contratista Individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
El valor Total contrato para acreditar la experiencia está afectado por el %participación de su ejecución y por el % participación del consorcio actual

FORMATO No. 11

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

OFERENTE: _____

CERTIFICA

Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.2	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % Indice del Participante No.1	indicar % Indice del Participante No.2	indicar % Indice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

*si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2013, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante Legal
Nombre: Documento de Identidad:

Firma del Revisor Fiscal Firma ó Contador
Nombre: Documento de Identidad Tarjeta profesional:

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

ANEXO No. 11. FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 11A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /0 MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y 11 para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda]

identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de (Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del articulo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres victima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de____ de20_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 11 B -VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento {2S %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (2S %) de la experiencia general habilitante)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación)

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos) lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de (Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____ certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una

anterioridad no Inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 11 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR - PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural} identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural} de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con el NIT _____ certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 11C-VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplid o la edad de pensión]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación)

Objeto

(Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona Jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], (identificada con NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_ .

_____

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

FORMATO 11 D- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

(La Información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos) Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], (identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina estén vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera., Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE INDENTIFCACION

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un ailo contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en_____ a los días del mes _____ de 20_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 11 E - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos) de (Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____ certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de Identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____ a los ___ días del mes de ___ de 2026

_____

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 11 F - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural {persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento {25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD}

[Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal} de [Incluir la razón social de la persona jurídica), [identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (5O%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de 20_.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 11 G -ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos} lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

{Nombre y firma del proponente o Integrante persona natural y contador público)

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente

manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

FORMATO 11 H- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con (Incluir el número de identificación], en nuestra condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], {identificada con el NIT ____ _,, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de _____ de20_.

(En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:)

Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público}

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

Dado en Simacota, Santander, a los

[i] Tomado del concepto 2201813000009343, emitido por Colombia Compra Eficiente. Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018.